

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MIRAFLORES DE LA SIERRA****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo del Pleno Corporativo, de fecha 17 de febrero de 2011, ha sido aprobado el expediente administrativo para la constitución de un derecho de superficie sobre bien patrimonial para que se destine a la construcción, equipamiento, dotación y explotación de un campo de golf, mediante concurso y procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de general aplicación. Asimismo, en el meritado acuerdo se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante, por plazo de veintiséis días, el anuncio de licitación del contrato para seleccionar al superficiario, con sujeción a las siguientes cláusulas.

1. Entidad adjudicadora (datos generales para la obtención de la información):
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Vicesecretaría.
 - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid).
 - 4) Teléfono: 918 443 017.
 - 5) Telefax: 918 443 558.
 - 6) Dirección del perfil del contratante: www.mirafloresdelasierra.es
 - d) Número de expediente: VS 29/10.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: contrato privado (patrimonial).
 - b) Descripción del objeto: constitución de un derecho de superficie sobre bien patrimonial para que se destine a la construcción, equipamiento, dotación y explotación de un campo de golf.
 - c) Plazo de derecho de superficie: cuarenta años.
 - d) Admisión de prórroga: no se admiten prórrogas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 80.000 euros anuales, impuesto sobre el valor añadido excluido, que podrá ser mejorado por los licitadores en su oferta.
5. Garantía provisional: exenta.
6. Garantía definitiva: 60.000 euros.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días desde la publicación del anuncio del contrato en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil del contratante.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - 2) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid).

8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Localidad y código postal: 28792 Miraflores de la Sierra (Madrid).
 - c) Fecha: la apertura de las proposiciones se realizará en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.
9. Gastos de publicidad: a costa del adjudicatario del contrato.
10. Otras informaciones:
 - Descripción de la parcela: identificador único de finca registral (IDUFIR): 28078000611454, Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.
 - Titular: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, 100 por 100 pleno dominio por título de cesión gratuita patrimonial. Tomo 1186, libro 149, folio 42, inscripción primera, finca número 8671.
 - Identificación: parcela número 474. Deportivo-campo de golf, de 105.456,14 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parcelas 285 a 284, ambas inclusive, y parcela 459; Sur, con límite de la urbanización; Este, en parte, con calle de la Chaparra y parcela 286, y Oeste, con parcelas 352 a 360, ambas inclusive, y camino de la depuradora. También linda por todos sus vientos con la parcela 465.
 - Cargas: libre de cargas.

La adjudicación del derecho de superficie está condicionada a la obtención de la autorización de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, prevista en el artículo 109.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el artículo 91 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por exceder la valoración del gravamen del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto general municipal para 2010 (prorrogado).

En Miraflores de la Sierra, a 21 de febrero de 2011.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.
(01/679/11)